

DOCUMENTO TÉCNICO
REGISTRO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - DAP
(Decreto 0522 de mayo 9 de 2018)

- **Nombre del Proyecto:** Fortalecimiento de la calidad educativa en el marco de la inclusión para los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales atendidos en los EE oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca

- **Alineación del Proyecto con la Estructura del Plan de Desarrollo Departamental:**

- Cód. y Programa: PR-10401 - EDUCACION DE EXCELENCIA TRANSFORMA TU FUTURO
- Cód. y Subprograma: SP- 1040102- EDUCACION DE ALTO NIVEL Y CALIDAD
- Cód. y Meta Resultado: MR1040106 -Aumentar en un punto el porcentaje de la matricula oficial de los grupos de población vulnerable (étnicos, víctimas del conflicto, con discapacidad, con talento excepcional, SRPA, LGTBI) en el periodo de gobierno
- Cód. y Metas Producto: MP104010203 - Atender 15.442 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con discapacidad y/o talentos excepcionales del sistema educativo regular con apoyos pedagógicos especializados, en el periodo de gobierno
- Valor del Proyecto: **\$ 1.777.660.184.00**

Duración: 1 años

Problema o Necesidad

Deficiencia en la cobertura y poca equidad, de la población con discapacidad y talentos excepcionales para el acceso y permanencia en el sistema educativo formal, dado que no se sienten lo suficientemente preparados y capacitados los docentes de los establecimientos educativos oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

Descripción de la Situación Existente:

En la Constitución Política de Colombia (1991), la educación se consagra entre los derechos sociales, económicos y culturales, en el artículo 67 expresa que *"La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura"*. Mientras que más adelante del mismo artículo se establece la responsabilidad del Estado y la obligatoriedad de la misma. Sin embargo, en artículo 68 se realiza una mención expresa en relación con el derecho a la educación de las personas con discapacidad al señalar: La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado

Si se parte de la premisa que todos los niños y niñas deberían educarse juntos en la escuela de su comunidad, independientemente de su origen social, cultural y de sus características personales, implica una transformación de la cultura de las escuelas, y el Valle del Cauca no se escapa a esta realidad, y a pesar de los esfuerzos que se han realizado para alcanzar la democratización de la educación, son muchos los factores de inequidad que todavía existen en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados, los avances han sido lentos e insuficientes, sin embargo, aún persiste la discriminación por razones de etnia, discapacidad, posición económica, social y cultural; sumando la falta de pertinencia en la formación y capacitación docente lo que lleva a una baja calidad en la educación, dado que no responde a las particularidades y necesidades de los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad y talentos excepcionales de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.

Aunque en las últimas décadas, se han logrado avances significativos en el aumento de la cobertura de la educación preescolar, básica primaria y mejoras significativas en la calidad, aún persisten serias limitaciones para el acceso, permanencia y promoción de esta población en la básica secundaria.

- **Antecedentes:**

Es así como la presente propuesta se encuentra alineada con los objetivos de los programas tanto nacional como departamental, a través del fortalecimiento y promoción del sector educativo incluyente para brindar una asistencia y educación pertinente a las necesidades directas de los niños, niñas y jóvenes vallecaucanos, con discapacidad y talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Esta propuesta busca darle continuidad al trabajo realizado por la Gobernación del Valle a través de la Fundación Carvajal para el mejoramiento de la calidad y permanencia educativa a través de una educación con equidad y más incluyente, formalizada en los convenios 1229 de 2016, 2018 de 2017 y 4882 de 2018, y 2703 de 2019.

A través de estos contratos se llegó al 100% a las sedes principales urbanas y rurales de las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca. Esta iniciativa representó una de las estrategias de mayor cubrimiento de la Gobernación para contribuir al mejoramiento de la calidad, el acceso y la permanencia educativa.

En el trabajo desarrollado se ha brindado asistencia técnica a los establecimientos educativos para que en sus PEI visibilizaran la atención educativa de la población con discapacidad y talentos excepcionales con el enfoque de educación inclusiva, se ha capacitado a los docentes de aula a través de diplomados para la implementación de currículos y evaluaciones flexibles, se ha brindado herramientas para el trabajo con familias, y se ha dado acompañamiento para la elaboración y formulación de los Planes Individuales de Ajuste Razonables PIAR; todo el acompañamiento brindado busca empoderar a los establecimientos educativos para mejorar la calidad de la educación dada a esta población

- **Justificación:**

El sector educativo es el responsable de garantizar, a través de las políticas públicas educativas y la organización de la oferta institucional, el goce efectivo del derecho a la educación de toda la población en edad escolar, el Ministerio de Educación Nacional ha señalado que se debe «atender con calidad y equidad las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes» en razón a su entorno social, identidad cultural, género o habilidades especiales; y que «para lograrlo es necesario contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad». (Convenio Ministerio de Educación Nacional-Tecnológico de Antioquia, 2008).

Igualmente se menciona en los lineamientos del Ministerio de Educación, que para llevar a cabo una educación verdaderamente inclusiva se necesita que se reconozca, valore y responda de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Por este motivo, para garantizar el derecho a la educación inclusiva, es necesario que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y una educación de calidad en condiciones de igualdad, para la población con discapacidad y talentos excepcionales, para lo cual se requiere de la intervención de un equipo de profesionales idóneos para que orienten, apoyen y brinden las herramientas pedagógicas necesarias en los establecimientos educativos oficiales y así dejar instalada la capacidad para la adecuada atención educativa para la población diversa del departamento. La estrategia más efectiva para la permanencia es brindar una educación de calidad, pertinente para el estudiante, significativa para su vida, que desarrolle sus competencias y habilidades, que lo motive a la participación, que le reconozca y dignifique como ser humano, que sea una oportunidad para tener amigos, para ser valorado y aceptado, en ultimas, para ser feliz.

- **Causas**

- .1 Directas**

- Instituciones educativas están poco preparadas, para favorecer la transición de la primaria a la secundaria de la población con discapacidad y talentos excepcionales
 - Inequidad en la permanencia y promoción de los estudiantes con discapacidad y capacidades excepcionales en la básica secundaria
 - Deficiente compromiso de las familias con los establecimientos educativos frente a los procesos de inclusión de sus hijos con discapacidad y talentos excepcionales.

- .2 Indirectas**

- Docentes de aula de básica secundaria poco preparados y empoderados para la atención pertinente de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.
 - Debilidad en los criterios de evaluación y promoción planteados en las IE para los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.

- **Efectos:**

- **.1 Directos**

- Bajo rendimiento escolar de los estudiantes con discapacidad
 - Deserción escolar

- **.2 Indirectos**

- Poblaciones en extrema pobreza sin opciones de desarrollo que les permita mejorar sus condiciones y calidad de vida

- **Objetivos (generales y específicos):**

- **.1 Objetivo general:**

Orientar a los establecimientos educativos oficiales que reportan matrícula de estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales en el desarrollo de procesos pedagógicos en el marco de la educación inclusiva para garantizar que esta población acceda, permanezca y se promueva en el sistema educativo de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

- **.2 Objetivos Específicos:**

- Organizar la prestación de los servicios de apoyo pedagógico en los establecimientos educativos oficiales que atienden población con discapacidad y capacidades excepcionales en básica secundaria en el año 2020
 - Organizar talleres con los docentes de aula de básica secundaria para la formulación, seguimiento y evaluación de los *planes individuales de apoyo a la población con discapacidad PIAR*.
 - Analizar los criterios de evaluación y promoción planteados en las IE con el fin de incorporar un sistema de evaluación que contemple la inclusión de estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales, en igualdad de oportunidades
 - Organizar Talleres de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.

- **Población afectada y objetivo:**

- **.1 Población afectada/ cantidad**

Niños, niñas, jóvenes y adultos en condición de discapacidad y talentos excepcionales de los 34 municipios no certificados del departamento que se encuentran matriculados en los establecimientos educativos oficiales, (Fuente: SIMAT anexo 6 A corte 31 de mayo de 2019)

Los municipios son: Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande; Caicedonia; Calima Darién, Candelaria; Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Friofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco, Zarzal.

- **.2 Población objetivo/ cantidad**

3.302 estudiantes con discapacidad (3081, de los cuales 1170 Mujeres y 1911 hombres) y talentos excepcionales, (126, 95 mujeres y 126 hombres) matriculados en las IE de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca (Fuente: SIMAT anexo 6 A corte 31 de mayo de 2019)

- **Descripción de las alternativas**

- Acompañar a los Establecimientos Educativos oficiales en los procesos de inclusión de los estudiantes con discapacidad y capacidades excepcionales a través de la contratación de un operador calificado, idóneo, competente que garantice la prestación de los servicios de apoyo que se requieren.
- Mejorar la prestación del servicio educativo en los Establecimientos Educativos oficiales para la atención de la población con discapacidad y talentos excepcionales a través del nombramiento de docentes de apoyo pedagógico y equipos interdisciplinarios itinerantes para garantizar los apoyos pedagógicos que requieren los establecimientos educativos oficiales para la atención educativa de esta población.

- **Alternativa Seleccionada:**

- Acompañar a los Establecimientos Educativos oficiales en los procesos de inclusión de los estudiantes con discapacidad y capacidades excepcionales a través de la contratación de un operador calificado, idóneo, competente que garantice la prestación de los servicios de apoyo que se requieren.

- **Análisis Técnico de la Alternativa Seleccionada:**

Partiendo de la premisa que la educación es el eje fundamental del desarrollo económico, político y social de un país, y que este se mide dependiendo de la escolaridad de su población, la no prestación de un servicio educativo de calidad con oportunidad, equidad y pertinencia, aumentaran los problemas sociales de delincuencia, drogadicción desempleo, violencia, prostitución, pobreza, lo cual reafirma las inequidades sociales existentes.

Para contribuir a la educación de la población vulnerable, se requiere acompañar a los establecimientos educativos en el desarrollo de procesos de inclusión, para este caso para la atención de los estudiantes con discapacidad y capacidades excepcionales, garantizando que el docente de apoyo y los docentes de aula realicen de manera oportuna los ajustes detallados en los planes individuales de ajustes razonables -PIAR- sobre la base de los procesos de caracterización educativa de los estudiantes; procesos que permitirán hacer efectivos los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad, para lo cual los establecimientos educativos no están lo suficientemente preparados para brindarles las mismas oportunidades de aprendizaje y prestar los apoyos pedagógicos que requieren para cumplir sus metas individuales en la básica secundaria. Procesos que se han desarrollado solo para primaria.

En la medida en que se provee los servicios de apoyo pedagógicos necesarios para la inclusión en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad y talentos excepcionales se les garantizara la oportunidad de acceder, permanecer y promocionarse

en el sistema educativo en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia, eficiencia y equidad, garantizando su retención en el sistema, reduciendo el índice de analfabetismo, deserción escolar, y por ende de delincuencia, pobreza y violencia en el Departamento.

• **Productos y componentes de la inversión:**

La intervención a desarrollar en el año 2020 está dirigida a fortalecer los procesos de inclusión para los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales en básica secundaria, trabajo que se realizara en tres etapas en los años 2020, 2021 y 2022

La primera etapa se realizará en el año 2020, en donde se focalizarán solo 37 Establecimientos educativos oficiales de 20 municipios no certificados, los cuales cuentan con mayor matrícula en básica secundaria, según el Anexo 6 A del 31 de mayo de 2019, de un total de 905 estudiantes, saber:

MUNICIPIO	INSTITUCION	GRADOS					
		5	6	7	8	9	10
ALCALÁ	IE ARTURO GOMEZ JARAMILLO	12	8	9	6	1	2
ALCALÁ	IE SAN JOSE	8	6	3	4	3	
ANDALUCÍA	IE ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA	15	5	7		9	5
ANSERMANUEVO	IE SANTA ANA DE LOS CABALLEROS	2	3	2	2	3	3
BOLÍVAR	IE MANUEL DOLORES MONDRAGON	4	6	2	3		
BUGALAGRANDE	IE DIEGO RENGIFO SALAZAR	10	8	6	3	1	2
CAICEDONIA	IE ANTONIA SANTOS	1	4	7		2	1
CAICEDONIA	IE BOLIVARIANO	5	4	2	2	2	1
CALIMA EL DARIEN	IE GIMNASIO DEL CALIMA	6	5	12	1	2	
CALIMA EL DARIEN	IE SIMON BOLIVAR	5	5	3	2	1	2
CANDELARIA	I.E. INMACULADA CONCEPCION	5	6	3	3		
CANDELARIA	IE MARINO RENJIFO SALCEDO	10	5	3		1	3
CANDELARIA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	3	6	2	2	7	
CANDELARIA	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	1	4	7	2	2	2
DAGUA	IE DEL DAGUA	3	2	1	4	5	2
EL CERRITO	IE JORGE ISAACS	4	4	4	1	3	1
EL CERRITO	IE JORGE ISAACS EL PLACER	5	7	4		1	
FLORIDA	IE CIUDAD FLORIDA	5	2	2	3	3	1
FLORIDA	IE LAS AMERICAS	12	12	11	7	10	15
GUACARÍ	IE E.N.S MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	7	14	6	7	4	7
GUACARÍ	IE JOSE IGNACIO OSPINA	9	6	6	9	5	1
GUACARÍ	IE PEDRO VICENTE ABADIA	3	5	7	7	3	3
GUACARÍ	IE SIMON BOLIVAR		7	5	3	3	
LA UNIÓN	IE ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA	7	3	3	6	1	5
PRADERA	IE ALFREDO POSADA CORREA	12	8	3	6	5	1
PRADERA	IE FRANCISCO ANTONIO ZEA	1	5	2	1	3	3
RESTREPO	IE JORGE ELIECER GAITAN	6	5	5	2		
RESTREPO	IE JOSE FELIX RESTREPO	2	3	6	2		3
ROLDANILLO	IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO	3	5	3	3	3	4

MUNICIPIO	INSTITUCION	GRADOS					
		5	6	7	8	9	10
ROLDANILLO	IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAACS	4	6	6		10	1
ROLDANILLO	IE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	4	6	5	9	4	4
SEVILLA	IE SEVILLA	5	5	3	1	1	
VIJES	IE JORGE ROBLEDO	4	5	5	5	3	1
YOTOCO	IE ALFONSO ZAWADZKY	5	5	6	4	4	2
ZARZAL	IE EFRAIN VARELA VACA	5	9	7	8	7	4
ZARZAL	IE N.S. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	3	4	5	2	1	1
ZARZAL	IE SIMON BOLIVAR	0	8	7	2	1	2
TOTAL		196	211	180	122	114	82
		905 ESTUDIANTES					

Para la prestación de los servicios de apoyo pedagógico, requeridos por normatividad se hace necesario contar con un equipo de profesionales interdisciplinarios itinerante, quienes deberán organizarse por zonas para la intervención en los establecimientos educativos focalizados, a saber:

Equipo Interdisciplinario	No.
Coordinadores	4
Maestros de Apoyo	30
Tiflólogo	2
Responsable de estrategia de familia	1
Interprete de señas	2
Psicólogos	3
Fonoaudiólogos	3
Terapeuta Ocupacional	3

De igual manera deberán asesora a los establecimientos educativos que registran matrícula de estudiantes con discapacidad visual, auditiva y con capacidades y talentos excepcionales.

Las actividades a realizar por el equipo de profesionales están encaminadas a:

- Realizar asesoría y acompañamiento a los docentes de área para la caracterización educativa, la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad PIAR.
- Desarrollar Talleres de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales
- Generar en los establecimientos educativos espacios para analizar con los consejos académicos el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE con el propósito de incorporar los criterios, procesos y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.

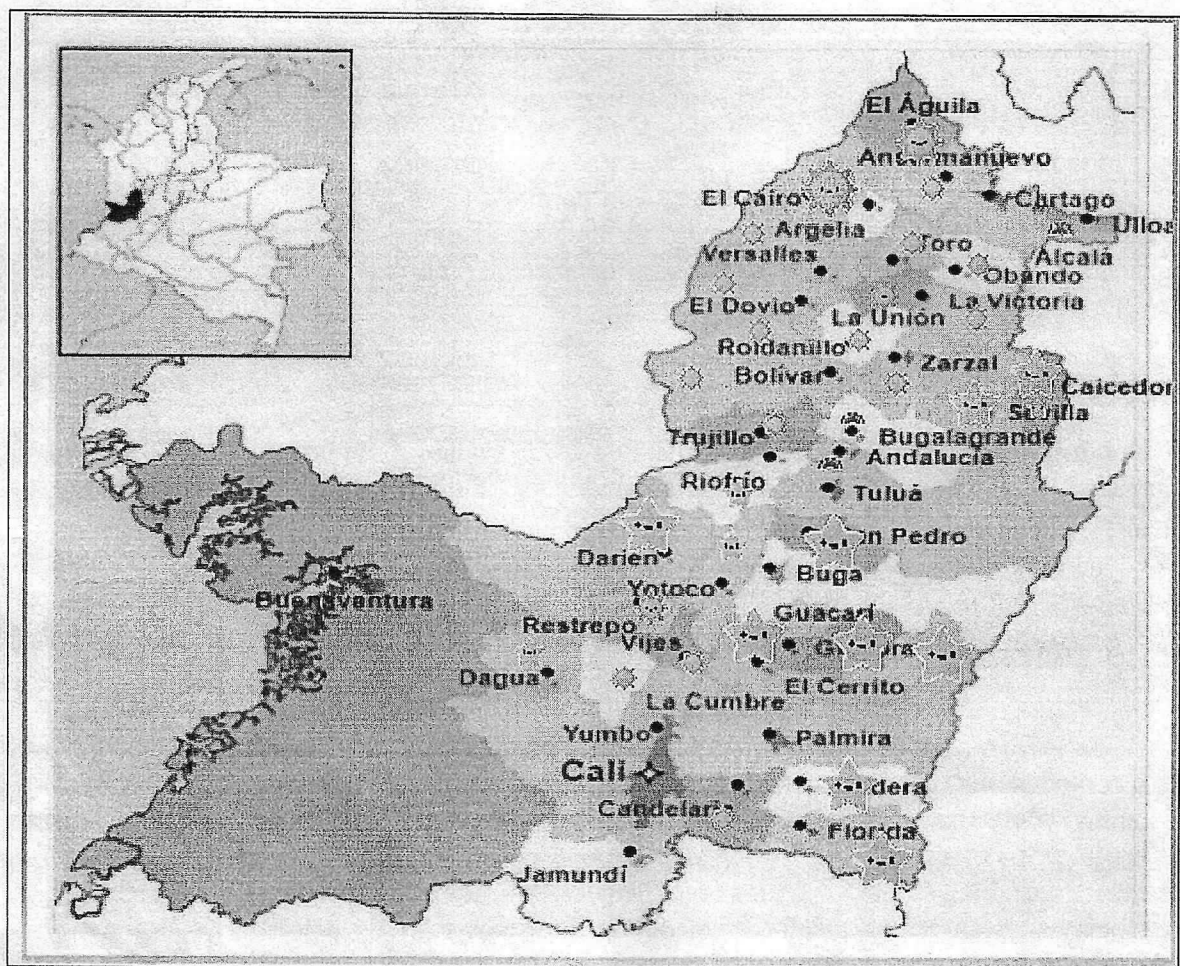
- **Cronograma de actividades:**

(cuando el proyecto tiene más de una meta de producto se debe definir en la actividad a que meta de producto apunta (código meta de producto))

#	Actividad	Valor	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Realizar asesoría y acompañamiento a los docentes de área para la caracterización educativa, la formulación, seguimiento y evaluación de los <i>planes individuales de apoyo a la población con discapacidad PIAR</i>	\$ 944.000.000												
2	Desarrollar Talleres de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales	\$ 49.580.000.00												
3	Realizar mesas de trabajo en los establecimientos educativos para analizar con los consejos académicos el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE con el propósito de incorporar los criterios, procesos y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.	\$ 600.820.000.00												
4	Realizar seguimiento, control y evaluación a la ejecución del proyecto	\$ 90.000.000,00												
5	Realizar visitas y eventos con la comunidad educativa para la implementación del proyecto	\$ 93.260.184.00												

- **Plano de localización del proyecto:**

El proyecto será desarrollado en los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, en los establecimientos educativos oficiales focalizados (37) que registran en su matrícula estudiantes con discapacidad en básica secundaria; así como los que registran matrícula con discapacidad sensorial (auditiva y visual) y estudiantes con capacidades y talentos excepcionales. (se anexa cuadro en Excel)



- **Observaciones**

A nivel departamental, el programa de gobierno 2016-2019 del Valle del Cauca, propuesto por la Dra. Dilian Francisca Toro, enfatiza sus esfuerzos en la promoción de la "Educación con Calidad, Pertinencia y Permanencia", entre otros, mediante el fortalecimiento de las competencias de docentes y directivos docentes, la implementación de estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo y la implementación de la jornada única alineado a los objetivos del Ministerio de Educación Nacional.

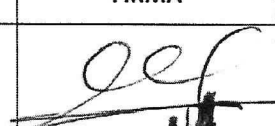
Es así como la Secretaría de educación, alineada con los objetivos de los programas tanto nacional como departamental, a través del fortalecimiento y promoción del sector educativo incluyente para brindar una asistencia y educación pertinente a las necesidades directas de los niños, niñas y jóvenes vallecaucanos víctimas del conflicto, con discapacidad y talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva, ha ejecutado el proyecto *"Fortalecimiento de la prestación del servicio educativo a los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva en los establecimientos"*

educativos oficiales de los municipios no certificados", a través del cual se ha llegado al 100% de las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, con todas sus sedes principales rurales y urbanas, buscando empoderarlas en el marco de la educación inclusiva con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad, el acceso y la permanencia educativa de la población con discapacidad y talentos excepcionales. Centrando su atención específicamente en los niveles de preescolar (grado 0) y en educación básica primaria.

- **Datos del Formador:**

Nombre Completo y firma: IDA PATRICIA PRADO BRAND
 Cargo y área: Profesional Espe (E) Subsecretaria de Cobertura Educativa
 Correo electrónico: pprado@valledelcauca.gov.co
 Teléfono – Extensión: 6200000 Extensión 1564
 Fecha de formulación: junio 25 de 2019

- **Aprobación:**

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Aprobó:	ARLES OSORIO SEPULVEDA	Jefe Responsable	
Aprobó:	EDINSON TIGREROS HERRERA	Secretario de Educación	